

Centros de Atención Socioeducativa (antiguas guarderías)

USTEA año tras año viene reclamando el paso de los Centros de Atención Socieducativa (antiguas guarderías) a Educación. Así lo hemos reclamado a la Consejería de Educación, y así se lo trasladamos a los Parlamentarios de los grupos Socialista, Izquierda Unida y Andalusista, con motivo de la tramitación de la Ley de Educación de Andalucía

Vemos con agrado que no estamos pidiendo la Luna, sino que solamente reclamamos lo que por sentido común y por Ley se tiene que hacer, y como muestra dos informaciones aparecidas en el periódico EL PAIS.

ELPAIS.com

Chamizo rechaza la "dualidad competencial" en educación infantil (Sevilla - 11/06/2007)

El defensor del pueblo andaluz, José Chamizo, aboga por que todas las competencias y responsabilidades relacionadas con la educación infantil recaigan exclusivamente sobre la Consejería de Educación. Chamizo quiere evitar, de esta manera, la "dualidad competencial" que mantiene este departamento con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en relación a los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil. Esta dualidad produce, a su juicio, determinados conflictos.

En el informe anual de la institución, el Defensor entiende que es el momento de "dejar paso" a esta nueva situación, una clarificación de las competencias y responsabilidades que permitiría unificar criterios y evitar conflictos que, en su opinión, "derivan en gran medida de la actual confusión competencial".

Como "claro" ejemplo de las consecuencias que se derivan de esta "confusión competencial", Chamizo expone la "difícil" distinción entre los conceptos de "ludoteca" y "guardería". Así, señala que cuando los padres "se enfrentan al dilema de tener que dejar a su hijo con escasos meses de edad para atender sus obligaciones laborales, lo normal es que acuda a alguna de las 'guarderías' de su localidad, seleccionando aquella que, además de tener plazas libres, cuente con unas instalaciones dignas y unos profesionales que le inspiren confianza", como cuestiones fundamentales sin atender si ese centro cuenta con la debida autorización para impartir este nivel educativo por parte de Educación.



ELPAIS.com

Un manifiesto reclama un decreto estatal para la educación infantil hasta tres años (J. A. A. - Madrid - 11/06/2007)

La ley educativa que impulsó el Partido Popular en 2001 (LOCE) decía que la primera etapa de enseñanza infantil (hasta tres años) era asistencial, no educativa. La ley aprobada el año pasado (LOE) vuelve a darle ese carácter escolar, pero a la asociación Acción Educativa (miembro de la Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Madrid) le preocupa que esto se quede en agua de borrajas, ya que será cada comunidad autónoma la que definirá sus propios currículos, requisitos para los centros, las clases y demás.

Por eso decidieron redactar un manifiesto en el que reclaman un decreto estatal de mínimos que regule todo eso, como se ha hecho con el resto de etapas de la educación no universitaria, incluido el segundo tramo de la educación infantil.

Ya se han adherido más de 4.000 personas al manifiesto. "Creemos que, después de ser incluido de nuevo el primer ciclo de educación en esta etapa educativa la cesión a las administraciones educativas [comunidades autónomas] de su regulación [...] constituye una discriminación para éste que no tiene parangón en ningún otro ciclo o etapa del sistema educativo general", dice el texto del manifiesto.